



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez. Queda para proveer. Buga, Noviembre once (11) de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
 Secretaria.

EJECUTIVO-EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A/NIT.890.903.938-8 **DEMANDADO:** LUIS HUMBERTO ALEGRIA GIL/CC.6.321.519
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2016-00170-00
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1875

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto se atiende memorial presentado por el señor **GUILLERMO SERRANO PLAZA**, quien en cumplimiento a lo dispuesto en auto que antecede, allega los recibos por concepto de los servicios públicos de agua, energía-aseo y gas domiciliario, estableciendo que corresponden al bien inmueble adjudicado, por lo que se procederá de conformidad.

Por su parte, el apoderado judicial de la parte actora, solicita la entrega de los títulos judiciales a los que haya lugar, y dada la procedencia de la solicitud, se dispondrá de conformidad.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad.

R E S U E L V E:

1°) ORDENAR que por la secretaria del despacho, y a favor del señor **GUILLERMO SERRANO PLAZA**, se proceda a la devolución de la suma de **\$82.520**, por concepto pago servicio de energía-aseo, según factura No. **2929821**, la suma de **\$41.170**, por concepto pago servicio de agua, según factura No. 268-89-34203 con fecha de emisión 30/06/2021, la suma de **\$94.955** por concepto pago servicio de gas domiciliario, según factura No. 1131947024 con fecha de emisión 08/07/2021 y **\$202.437** por concepto pago servicio de gas domiciliario, según estado de cuenta No. **1131947024** con fecha de emisión 08/07/2021.

2°). ORDENAR la entrega inmediata a través de la secretaria del despacho, de los títulos judiciales existentes a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO BANCOLOMBIA S.A.** y ejecutante en este asunto, hasta la concurrencia del crédito y las costas con liquidación debidamente aprobadas. De lo anterior se dará cuenta al juez, para que en caso de que quede saldo, proceder de conformidad

NOTIFÍQUESE

Proyectó. Mariela

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA-VALLE DEL CAUCA

Hoy **19 DE NOVIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **182**.

Luz Stella Castano O.
LUZ STELLA CASTANO OSORIO
 Secretaria

Firmado Por:

**Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c71cc89ab599d2642cd2bc68cd27299f08281168f2824fcd6bf6f50f8a4b4d8**

Documento generado en 18/11/2021 08:19:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>